

Martes, 30 de mayo de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cañaveral

#### **EDICTO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza Fiscal reguladora del precio público de la Piscina Municipal.**

El Pleno del Ayuntamiento de Cañaveral en sesión celebrada el 28 de marzo de 2023 aprobó inicialmente la MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE LA PISCINA MUNICIPAL. Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres el 11 de abril de 2023.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de aprobación de la MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE LA PISCINA MUNICIPAL, de Cañaveral cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- Abono familia mes 40,00 €
- Abono familia temporada 80,00 €

A estos efectos tendrán la consideración de familia los matrimonios, parejas de hecho y similares con hijos/as menores de 25 años que convivan en el mismo domicilio familiar. Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación de Certificado de Convivencia, que deberá ser aportado por los/as interesados/as. Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Cañaveral , 23 de mayo de 2023

Jacinto Sánchez Durán.

ALCALDE-PRESIDENTE

